

Anexo II (a)

ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2023 y 2024 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm33TZ2P56S3SWMQE6Q3RGCN9BX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE DOTACIÓN DE LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024 EN EL CAPITULO VI, FUENTE AUTOFINANCIADA, PROGRAMA 43A, PARA LA ACTUACIÓN DE LA BASE LOGÍSTICA DE CÓRDOBA PROGRAMADA POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.

I. - ANTECEDENTES.

El 29 de julio de 2021 se solicita una modificación presupuestaria que recoge la necesidad de asumir la inversión derivada de la asunción por la AVRA de la actuación de la Base Logística de Córdoba (Expte. MC 2021/606688).

Derivada de dicha solicitud, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de agosto de 2021, acuerda establecer nuevo límite para los compromisos de gastos a adquirir en las anualidades de 2022, 2023 y 2024 del servicio autofinancia en la AVRA.

Posteriormente se tramita la modificación presupuestaria (2021/0000607192) para hacer frente a promociones propias de viviendas de AVRA, aprobada por la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos el 24 de septiembre de 2021.

II.- GASTOS A ASUMIR POR AVRA FINANCIACION NECESARIA.

La modificación presupuestaria de anualidades futuras para acometer la Base Logística de Córdoba para hacer frente a los gastos de esta actuación se estableció según la siguiente periodicidad:

	ACTUACION LA RINCONADA
2022	10.800.000,00
2023	18.000.000,00
2024	9.500.000,00

No obstante, el 17 de noviembre de 2021 la Asamblea General de la Junta de Compensación del sector PP 16 la Rinconada del PGOU de Córdoba acordó que los importes que debería de hacer frente la AVRA y la periodicidad eran los siguientes:

	ACTUACION LA RINCONADA
2022	8.000.000,12
2023	18.216.013,04
2024	12.013.870,71

Por consiguiente nos vemos en la necesidad de solicitar un incremento de presupuesto en los ejercicios 2023 y 2024 para acometer esta actuación y para poder seguir con las promociones propias de suelo y vivienda de la Agencia, entre las que podemos destacar:





Promoción de viviendas en alquiler Matadero Sur.
Promoción de viviendas en alquiler Juana de Dios Lacoste en Jerez de la Frontera.
Promoción de viviendas en alquiler en calle San Roque, en Sevilla.
Promoción de viviendas en alquiler Alfonso X, Alcalá de los Gazules.

Realizada la consulta en GIRO del vinculante jurídico 17510 43A60, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no cuenta con crédito disponible suficiente para los ejercicios 2023 y 2024, dado que las actuaciones programadas para los ejercicios citados son superiores al importe disponible en estos ejercicios.

EJERCICIO EFECTIVO EN CAJA	CREDITO DEFINITIVO ACTUAL	CREDITO COMPROMETIDOS NO TRASPASADO	ACTUACIONES A REALIZAR EN EJER 2022 CON IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE ANUALIDADES FUTURAS	BASE LOGISTICA CORDOBA	MODIFICACION SOLICITADA
2023	11.988.268,80	2.437.451,03	1.214.679,73	18.216.013,04	9.879.875,00
2024	10.489.735,20	17.710,74	112.288,75	12.013.870,71	1.654.135,00

Por ello, la presente modificación presupuestaria se propone, con la finalidad de dotar los créditos necesarios los ejercicios 2023 y 2024, en las siguientes partidas presupuestarias:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	EJERCICIO EFECTIVO EN CAJA	INCREMENTO SOLICITADO	CREDITO DEFINITIVO ACTUAL	CREDITO DEFINITIVO TRAS LA MODIFICACIÓN
1751020000	G/43A/60001/00	2021000042	2023	9.879.875,00	11.988.268,80	21.868.143,80
1751020000	G/43A/60001/00	2021000042	2024	1.654.135,00	10.489.735,20	12.143.870,20

Por todo lo anteriormente expuesto, con el fin de poder atender las obligaciones contractuales referidas, se remite la presente solicitud de incremento de anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA
EL DIRECTOR GENERAL

JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		02/02/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr089v4DVI4D0SIA08LTrA4il1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	